

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA-

RECIBIDO: Pasa a Despacho del Señor Juez el expediente, para resolver sobre peticiones agregadas al plenario.-

Armenia Q., 26 de enero de 2020.-



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA Q., CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: MAYERLIN ESCUDERO SANCHEZ
DEMANDADO: ANA MILENA CAICEDO HERNANDEZ Y OTROS
Radicado: 630014003008-2020-00142-00

Teniendo en cuenta la solicitud de aclaración de la sentencia, se entiende que el apoderado primario MARIO IVAN MEJIA ARIAS, reasume el poder para representar a la demandante en el presente asunto, no siendo necesario resolver sobre la sustitución de poder que había radicado en fecha anterior, por sustracción de materia.

De otro lado, no se accede a la aclaración o adición de la sentencia que reclama, pues, con el proceso de restitución de inmueble arrendado lo que se busca es la entrega del bien, y eso es lo que se decide en la sentencia; así las cosas, en el momento del lanzamiento, es donde se verifica sobre la existencia de muebles y enseres en los inmuebles objeto de restitución, y es allí donde la autoridad competente decide sobre el destino de los mismos.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 05/02/2021



EDISON RIVERA ROBLES

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a160a5d4254c7e042596772e5aaed44a338f214f9d0cf91bd7f3e9b2cd95ec40

Documento generado en 04/02/2021 11:19:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>